

DDYA	RESOLUCIÓN N.º713-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL FOLKLORE

ANTECEDENTES

Nota de 11/09/2026 de la ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL FOLKLORE.

La factura 00001-0000002 de fecha 13/09/2026 presentada por la firma ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL FOLKLORE.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL FOLKLORE corresponde al pago canon pre cosquin Sede Bariloche 2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0119.301.02.21 (CONSTRUYENDO CIUDADANIA. Bienes de consumo. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL FOLKLORE factura 00001-0000002 de fecha 13/09/2026 por un monto de pesos tres millones novecientos.....\$3.900.000,00

El comprobante presentado por la firma ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL FOLKLORE corresponde al pago canon pre cosquin Sede Bariloche 2026.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0119.301.02.21 (CONSTRUYENDO CIUDADANIA. Bienes de consumo. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de septiembre de 2026
GRDR/GP/sag